

INFORME DEL COMISARIO

Periodo: Enero – Diciembre del 2019

A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSSIGSALES C.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, considerando que a partir del mes de Agosto del 2019, el Municipio Autónomo descentralizado del cantón Sígsig otorga la Concesión de Permiso de Operación, según resolución n° 001-2019-GADM-SÍGSIG-UM, en donde que bajo Resolución n° 009-2016-GADM-SIGSIG-DM, suscrita por la Ab. Angélica Palacios, emite el informe previo a la constitución jurídica de la compañía de transporte intracantonal "TRANSSIGSALES C.A", resuelve emitir informe previo favorable para la constitución Jurídica de la compañía antes mencionada, después de los informes Técnico Previo a la Concesión de Contrato de operación, informe n° 0004-gadms-jum-2019, emitido por el Estudio de demanda y Análisis de Ruta y frecuencia de funcionamiento de actividades; del transporte intracantonal urbano Tasnssigsales CA; en informe N° 003-dj-ms-mc-2019, emite Informe previo a la otorgación de contrato de operación para la compañía, en donde resuelve emitir informe favorable en virtud de los procedimientos presentados acaparando en su totalidad el cumplimiento del REGLAMENTOS DE TÍTULOS HABILITANTES, en el art. 4 del mismo; por lo que **RESOLVE:**

1. Conceder a la compañía de transporte público "TRANSSIGSALES", el permiso de operación para el servicio de Transporte Intercantonal, con domicilio en el cantón Sígsig Provincia del Azuay.
2. El ámbito autorizado para la compañía es intercantonal, con domicilio en el Cantón Sígsig, Provincia del Azuay.
3. El permiso de Operaciones beneficia a la operadora de Transporte "TRANSSISALES" C.A, a los siguientes socios y vehículos debidamente calificados.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Transsigsales C.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminando en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, considerando que se obtuvo una pérdida por \$394.77, debido a que han existido mayores gastos para poder obtener el permiso de funcionamiento; además el aporte de los socios es bajo, por lo cual se recomienda incrementar la cuota por socio.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Es importante señalar que, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

LANCHI SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ

C.I: 0102991197

COMISARIO